



Gobierno de la Provincia de Mendoza

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Enmienda Disposición N° DI-2018-54-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Visto lo actuado en el Expediente N° EX -2017-00201232, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DI-2018-54-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF se ha resuelto la adjudicación de la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.185, para la contratación del seguro de Responsabilidad Civil y del seguro contra Hurto, Robo, Incendio Total y Parcial y Daño Total por Accidente de la Flota de Vehículos del Sector Público Provincial definido por el art. 4° de la Ley 8706;

Que se ha advertido un error involuntario en la información señalada por el art. 1° inc. b) del acto administrativo mencionado, ya que se ha omitido indicar la cotización correspondiente al Seguro de Responsabilidad Civil del proveedor adjudicatario Sancor Coop. de Seguros Ltda.

Que dicha Disposición fue notificada al oferente el día 26 de Abril de 2018 a través del Sistema electrónico.

Que en consecuencia, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 77 inc. a) corresponde enmendar el artículo 1° de la citada Disposición de adjudicación.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL

DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

PUBLICAS Y GESTION DE BIENES

D I S P O N E:

Artículo 1°: Enmendar lo dispuesto por el art. 1° inc. b) de la Disposición N° DI2018-54-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°: "... b) Sancor Coop. de Seguros Ltda. para los renglones 8 a 18, de acuerdo al siguiente detalle:

R.	CI	DESCRIPCIÓN	SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.	
			R.C.	CASCO * MILLAJE
8	19100000932 /950	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CML, HACIA TERCEROS POR VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	529,00	1,43
9	19100000933 /951	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CML, HACIA TERCEROS POR VEHÍCULOS MINIBUS (TRANSPORTE DE PERSONAS).	601,00	1,43
10	19100000934 /952	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CML, HACIA TERCEROS POR VEHÍCULOS OMNIBUS (TRANSPORTE DE PERSONAS).	1.354,00	1,43
11	19100000935 /953	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CML, HACIA TERCEROS POR VEHÍCULOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD (MÓVILES POLICIALES, SEDAN 3, 4 Y 5 PUERTAS).	319,00	1,34
12	19100000936 /954	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CML, HACIA TERCEROS POR VEHÍCULOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD UTILITARIOS.	422,00	1,42
13	19100000937 /955	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CML, HACIA TERCEROS POR VEHÍCULOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PICK UPS SIMPLE Y DOBLE CABINA.	422,00	1,42
14	19100000938 /956	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CML, HACIA TERCEROS POR VEHÍCULOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD MINIBUS Y FURGONES PARA TRANSPORTE DE AGENTES POLICIALES Y DETENIDOS	601,00	1,57
15	19100000939 /957	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CML, HACIA TERCEROS POR VEHÍCULOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD (VEHÍCULOS PESADOS).	529,00	1,57
16	19100000940 /958	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CML, HACIA TERCEROS POR VEHÍCULOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD MOTOVEHÍCULOS.	87,00	0,91
17	19100000941 /959	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CML HACIA TERCEROS POR VEHÍCULOS DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS (AMBULANCIAS)	601,00	1,57
18	19100000942 /960	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CML HACIA TERCEROS POR VEHÍCULOS DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS (MOTOBOMBAS)	529,00	1,57

Artículo 2º: - Notifíquese en forma electrónica a los oferentes, comuníquese a los Servicios Administrativos, publíquese en el Portal web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes (www.compras.mendoza.gov.ar), y archívese